

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20109 ÁVILA

Edicto

D. Luis Marugán Cid, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 269/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10/06/2015, auto de declaración de concurso voluntario de COYMAVILA, S.L., con CIF n.º B05131537, con domicilio social en la C/ Vallespín, n.º 6, de Ávila.

2.º Simultáneamente a lo anterior, se ha acordado la conclusión del concurso, por causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis de la Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración.

Ávila, 11 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028502-1